



ok

## RESOLUCIÓN N° 03/19

### CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB III Región, a la Dirección de la Academia Nacional, y

### VISTOS:

Los resultados del **Taller de habilitación de Instructores Especializados en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, realizado en la Ciudad de Copiapó, en julio de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

### SE RESUELVE:

Otorgar la habilitación como **Instructor Especializado en el Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta **julio de 2006**, a los señores Voluntarios de los Cuerpos de Bomberos que se indican:

Rut.	Nombre del Voluntario	Cuerpo Bomberos
12.217.961-3	Humberto Espejo Daviu	Copiapó
12.348.229-8	Álvaro Urrutia Contreras	Copiapó
07.150.734-3	Pedro Rivero Oliva	Chañaral

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 5 de septiembre de 2003.



**OSCAR GONZÁLEZ CAVADA**  
Director

OGC/jps.